



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
**ABOGADO GENERAL**

**Oficio Digital No. UC/OAG/095/2022**

Colima, Col., a 17 de marzo de 2022

**Asunto:** El que se indica

**CC. TITULARES DE LAS DELEGACIONES COLIMA, COQUIMATLÁN  
MANZANILLO, TECOMÁN Y VILLA DE ÁLVAREZ,  
DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA  
PRESENTES.-**

Por este medio se les pide su valiosa colaboración para que comuniquen el presente oficio a las personas titulares de las unidades organizacionales adscritas a su jurisdicción, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Dirección de Patrimonio Universitario fue creada mediante el Acuerdo número 25 de 2018 de fecha 23 de marzo de 2018, desincorporándola de la Dirección General de Recursos Materiales. Este Acuerdo señala que la Dirección de Patrimonio Universitario tendrá como finalidad salvaguardar y controlar los bienes muebles e inmuebles, activos intangibles y derechos reales que integren el patrimonio universitario, para su conservación, optimización e incremento.

En vista de lo anterior, se les solicita poner a disposición de la mencionada DPU, mediante el procedimiento que coordinen con dicha dependencia; la información relativa al o los activos intangibles formalmente registrados a nombre de la Universidad de Colima tales como: títulos de concesión para usar, aprovechar o explotar bienes del dominio público (agua, playas), permisos, licencias, patentes, marcas, modelos de utilidad, derechos de autor, etc.), que tengan en resguardo en su unidad organizacional, con el fin de mantener actualizado y clasificado por dependencia el registro de los bienes intangibles a nombre de la institución y que forman parte del patrimonio universitario.

La presente circular se emite con fundamento en lo dispuesto por las fracciones III, IV y VI del punto Cuarto del Acuerdo 13 de 2014, de fecha 04 de octubre de 2014, por el que se reforman e incorporan diversos puntos del Acuerdo 1 de 1992 que creó la Oficina del Abogado General de la Universidad de Colima.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 fracción III del Acuerdo 35 de 2014, de fecha 04 de junio de 2014, publíquese en la Gaceta "Rectoría".

**ATENTAMENTE  
ESTUDIA \* LUCHA \* TRABAJA  
EL ABOGADO GENERAL**



**LIC. LEOBARDO GEORGE OCÓN**

**UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
ABOGADO  
GENERAL**

C.c.p. Mtro. Víctor Javier Aldana Lozano. Director Patrimonio Universitario. Para su conocimiento y efectos.  
C.c.p. Archivo.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Pertinencia que transforma*